



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00166681- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00166681- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación de la Mgter. Micaela Becker, Legajo N° 50.393, para desempeñarse como diseñadora multimedial encargada de producción e innovación educativa en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario conformar un equipo tecnopedagógico para el diseño y la producción de las futuras propuestas de educación virtual de la Facultad.

Que la Mgter. Becker, viene desempeñándose en dicha función de manera eficiente, siendo decisión de este Decanato mantener su designación por cuanto reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para desempeñar las tareas de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Mgter. Micaela Becker, Legajo. N° 50.393, para desempeñarse como encargada de producción e innovación educativa, en el equipo tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: La Mgter. Becker deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Educación a Distancia de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

